

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04530-2024

BENICÀSSIM/ BENICASIM

ANUNCIO

Delegación de funciones responsable de operaciones de análisis de riesgos de interés regulado en la Orden HFP/55/2023

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2024-2907, de 29 de agosto se ha resuelto:

“ PRIMERO. Delegar en Jefa de Sección de Servicios Públicos con funciones vinculadas al Área de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Benicàssim D^a. Ainara Conesa García y establecer como suplente de la misma a D^a. Mónica Ribes Ribes las siguientes funciones de la “persona responsable de operación”, a los efectos del análisis sistemático de riesgo de interés regulado en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero con respecto al Subproyecto BENICÀSSIM UN DESTINO SOSTENIBLE E INTELIGENTE CON EVENTOS EN CUALQUIER ÉPOCA DEL AÑO.

a) Asegurar que se genera el código de referencia de operación (CRO) en la aplicación COFFEE (artículo 4.3).

b) Acceder a la aplicación MINERVA e introducir el código CRO y la información (NIF) relativa a las personas intervinientes en los procedimientos y de las personas decisoras de la operación (artículo 4.4).

c) Cargar en MINERVA las declaraciones de ausencia de conflicto de interés emitidas (artículo 4.4).

d) Poner las banderas rojas en conocimiento de la persona decisoras afectada y de su superior jerárquico a fin de que, en su caso, se abstenga [artículo 5, letras b) y c)].

e) Remitir el resultado del análisis en MINERVA a los órganos gestores del subproyecto [artículo 5, letra c)].

f) Asegurar que el resultado del análisis se registre en COFFEE [artículo 5, letra c)].

g) Solicitar en MINERVA información adicional de los riesgos detectados en caso de no abstención, y trasladarla al órgano superior jerárquico de la persona decisoras afectada (artículo 6.2).

h) Acudir al comité antifraude correspondiente para que emita informe sobre si procede abstención en el caso concreto (artículo 6.3).

i) Asegurar la carga en COFFEE de la documentación relativa a la alegación motivada de ausencia de conflicto de interés (artículo 6.4).

SEGUNDO. Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benicàssim para general conocimiento.

TERCERO. La presente delegación será revocable en cualquier momento, mediante resolución.

CUARTO. Dar traslado de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Benicàssim, a 2 de septiembre de 2024
Firmado: Susana Marqués Escoin – Alcaldesa Presidenta.